

Martes, 20 de mayo de 2008

10. Insta a que se generalice el recurso a la consulta, a pequeña y a gran escala y con un contenido local, dentro de los programas de financiación, y pone de relieve la importancia de garantizar proyectos que permitan la aprobación de pequeñas ayudas para financiar trabajos necesarios a corto plazo y trabajos cuyos resultados no puedan cuantificarse fácilmente, así como proyectos que garanticen la sostenibilidad a largo plazo y puedan aportar una contribución a las comunidades locales;
11. Pide que se reduzca la burocracia para garantizar que los pequeños proyectos no tengan que enfrentarse a cargas desproporcionadas;
12. Reconoce que la instauración de la paz es un proceso evolutivo a largo plazo y que el desarrollo sólido hacia la paz y la reconciliación requiere tiempo; pide un marco temporal más amplio para las ayudas individuales con el fin de permitir que los proyectos cambien la situación; reconoce que no solamente las iniciativas económicas, sino también las culturales y deportivas aportan una contribución importante a la paz y a la reconciliación y que, por consiguiente, se debe seguir apoyándolas;
13. Toma nota de que el sector de la economía social es un subsector de los sectores comunitario y del voluntariado, cuya consulta es importante para desarrollar zonas y estrategias locales; considera que las otras empresas locales son también participantes influyentes;
14. Subraya que el desarrollo en zonas rurales requiere una sinergia entre la financiación del desarrollo agrícola, rural y regional y entre la conservación de la naturaleza, el ecoturismo y la producción y utilización de energías renovables mayor que hasta la fecha;
15. Pone de manifiesto que los ciudadanos deberían tener fácil acceso a la información sobre los logros de los proyectos financiados por PEACE I y PEACE II, así como por el IFI; manifiesta que la experiencia adquirida de tales proyectos debería compartirse con las personas que están comprometidas con otras acciones internacionales de instauración de la paz; pide, a este respecto, que se establezca una base de datos como herramienta de aprendizaje del trabajo para la paz y la reconciliación a escala nacional e internacional; pide, asimismo, que se incluyan todos los niveles de participación en la creación de redes regionales y metropolitanas;
16. Recomendando que se creen estrategias globales no sólo para disponer de ejemplos de buenas prácticas, sino también para que puedan utilizarse en todas las etapas del ciclo de proyecto, es decir, el diseño del proyecto, la aplicación, la supervisión y la evaluación;
17. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Comercio de materias primas y productos básicos

P6_TA(2008)0209

Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2008, sobre el comercio de materias primas y productos básicos (2008/2051(INI))

(2009/C 279 E/02)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus Resoluciones anteriores, de 3 de septiembre de 2002, sobre el comercio y el desarrollo para la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria ⁽¹⁾, de 30 de enero de 2003, sobre el hambre en el mundo y la supresión de las barreras comerciales con los países más pobres del mundo ⁽²⁾, de 10 de abril de 2003, sobre la crisis del mercado internacional del café ⁽³⁾, de 1 de junio de 2006, sobre el comercio y la pobreza: elaboración de políticas comerciales para maximizar la contribución del comercio a la reducción de la pobreza ⁽⁴⁾, de 15 de febrero de 2007, sobre el impacto macroeconómico del incremento del precio de la energía ⁽⁵⁾, de 22 de mayo de 2007, sobre una Europa global — Aspectos externos de la competitividad ⁽⁶⁾, de 23 de mayo de 2007, sobre la ayuda para el comercio de la UE ⁽⁷⁾, y de 29 de noviembre de 2007, sobre comercio y cambio climático ⁽⁸⁾,

⁽¹⁾ DO C 272E de 13.11.2003, p. 277.

⁽²⁾ DO C 39E de 13.2.2004, p. 79.

⁽³⁾ DO C 64E de 12.3.2004, p. 607.

⁽⁴⁾ DO C 298E de 8.12.2006, p. 261.

⁽⁵⁾ DO C 287E de 29.11.2007, p. 548.

⁽⁶⁾ DO C 102E de 24.4.2008, p. 128.

⁽⁷⁾ DO C 102E de 24.4.2008, p. 291.

⁽⁸⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2007)0576.

Martes, 20 de mayo de 2008

- Vista la Declaración del Milenio de 8 de septiembre de 2000, que establece los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como criterios fijados de forma colectiva por la comunidad internacional para la erradicación de la pobreza, y la revisión y actualización de la misma con ocasión de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas celebrada los días 14 a 16 de septiembre de 2005,
- Vistos los informes de los tres grupos de trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), titulados «Cambio climático en 2007: el fundamento físico científico», «Cambio climático en 2007: impactos, adaptación y vulnerabilidad» y «Cambio climático en 2007: mitigación del cambio climático», publicados todos ellos en 2007,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo titulada «Cadenas de productos básicos agrícolas, dependencia y pobreza — Propuesta de plan de acción de la UE» (COM(2004) 0089),
- Vistas las Comunicaciones de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones tituladas «Una Europa global: competir en el mundo – Una contribución a la Estrategia de crecimiento y empleo de la UE» (COM(2006) 0567) y «Una Europa global: una cooperación reforzada para facilitar a los exportadores europeos el acceso a los mercados» (COM(2007) 0183),
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la competitividad de las industrias metalúrgicas – Contribución a la Estrategia de Crecimiento y Empleo de la UE (COM(2008) 0108),
- Vistas la Declaración de Pekín y la Plataforma de Acción adoptada en esta ciudad el 15 de septiembre de 1995 por la 4ª Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer,
- Visto el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), titulado «La larga sombra del ganado» y publicado en 2006,
- Vistos el trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Acuerdo y la Declaración de Accra adoptados el 25 de abril de 2008 en la UNCTAD XII, celebrada en Accra, Ghana,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, titulada «Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales», publicada el 21 de diciembre de 2005 (COM(2005) 0670),
- Vista la Declaración de la Cumbre del G 8 titulada «Crecimiento y responsabilidad en la economía mundial», firmada en Heiligendamm el 7 de junio de 2007, y en particular su capítulo «Gestión responsable de las materias primas: transparencia y crecimiento sostenible», según el cual la existencia de mercados libres, transparentes y abiertos es esencial para el crecimiento, la estabilidad y el desarrollo sostenible a escala mundial,
- Visto el cuarto informe del Grupo de alto nivel sobre competitividad, energía y medio ambiente, de 11 de junio de 2007, que apoya el desarrollo de una política relativa a las materias primas basada en un mercado global libre, justo y operativo para las materias primas a través de la política comercial, especialmente los acuerdos internacionales multilaterales y bilaterales, con objeto de garantizar que la UE y los terceros países apoyan unos mercados abiertos y sin distorsiones,
- Visto el artículo 45 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Comercio Internacional (A6-0134/2008),

Martes, 20 de mayo de 2008

- A. Considerando que por materias primas y productos básicos debe entenderse los productos agroalimentarios, los productos básicos agrícolas, los metales, los minerales y los productos energéticos, utilizados como material de base en el proceso industrial, ya sea procesados, no procesados o reciclados, como los residuos,
- B. Considerando que desde 2002 el índice de precios para los productos básicos distintos de los combustibles ha aumentado en un 159 %, habiendo aumentado los precios de los metales y los minerales en un 285 % y los precios de las materias primas agrícolas en un 133 %,
- C. Considerando que la economía de la Unión Europea depende en gran medida de la importación de materias primas procedentes de terceros países y que el acceso a las materias primas desempeña un papel vital en la competitividad de la UE,
- D. Considerando que el reciente aumento de precios de las materias primas ha impedido el crecimiento económico en la Unión Europea y pone en peligro la competitividad de la UE,
- E. Considerando que se prevé un nuevo aumento de la demanda mundial de materias primas en el futuro; que este aumento vendrá provocado por el crecimiento económico de las economías emergentes,
- F. Considerando que, en el pasado, la volatilidad a corto plazo de los precios de materias primas y productos básicos ha sido extrema y ha ido empeorando con el tiempo dada la alternancia entre fases de sobreproducción y períodos de escasez,
- G. Considerando que los recientes aumentos de precios en los mercados internacionales no deben ocultar la tendencia a la baja a largo plazo de los precios de las materias primas y los productos básicos, en comparación con los precios de los productos manufacturados,
- H. Considerando que estos aumentos de precios, especialmente cuando vienen dados por las economías emergentes con fines industriales, han planteado retos competitivos a la industria manufacturera de la UE y han suscitado problemas a más largo plazo en relación con la seguridad del suministro de materias primas,
- I. Considerando que al menos el 50 % de los ingresos por exportación de 95 de 141 países en desarrollo proceden de la exportación de productos básicos,
- J. Considerando que la Unión Europea es uno de los principales competidores en el mercado internacional de materias primas y productos básicos, así como un importador neto de materias primas,
- K. Considerando que, debido a las características de la base industrial europea, la Unión Europea depende en un grado muy elevado de las importaciones de materias primas para su competitividad y desarrollo económico,
- L. Considerando que existen numerosos ejemplos de políticas y medidas introducidas por los terceros países, junto con una tendencia a la creación de obstáculos a un acceso libre y justo a las materias primas en los países emergentes, que limitan el acceso de la industria de la UE a las materias primas y los productos básicos,
- M. Considerando que el refuerzo de la investigación y la innovación desempeña un papel importante en el fomento de suministros de materias primas sostenibles,
- N. Considerando que los sistemas Stabex, Sysmin y FLEX reflejan los esfuerzos realizados por la Unión Europea en el pasado y en la actualidad por apoyar a los países en desarrollo afectados por la inestabilidad de los precios y de los ingresos,
- O. Considerando que los recientes aumentos de precios en los mercados internacionales de las materias primas y los productos básicos se deben a un aumento considerable de la demanda en economías emergentes, como las de China, la India y Brasil, al cambio climático, a determinadas prácticas restrictivas de algunos países exportadores, al auge en el mercado de los biocombustibles y a la producción ganadera, así como a la especulación en el mercado de valores,

Martes, 20 de mayo de 2008

- P. Considerando que las mujeres constituyen una mayoría significativa de la población mundial pobre, cuya supervivencia y sustento suele depender de la adquisición, la producción y la transformación de materias primas y productos básicos,
 - Q. Considerando que la comunidad internacional ha afirmado la necesidad de realizar un esfuerzo a nivel internacional por erradicar la pobreza, a través de los objetivos concretos fijados por los ODM y que deberán cumplirse antes de 2015; considerando que se debe prestar la suficiente atención a la importancia vital que para los países en desarrollo reviste todo lo relacionado con los productos básicos,
 - R. Considerando que la explotación sostenible de los recursos naturales podría reducir la pobreza y favorecer el crecimiento económico si se promueve la buena gobernanza; que una gobernanza débil en los países ricos en recursos naturales también puede llevar a la pobreza, la corrupción y el conflicto,
 - S. Considerando que la preservación de la biodiversidad y la disponibilidad de tierras cultivadas son elementos fundamentales para el futuro de cualquier economía en el mundo; considerando que toda forma de extracción de materias primas debe tener en cuenta tales imperativos,
 - T. Considerando el cambio climático que se está produciendo, en parte, como consecuencia de la actividad humana; considerando que la extracción, producción y transformación de materias primas y productos básicos da lugar a un gran número de emisiones de gases de efecto invernadero; que la industria de la UE se está enfrentando a limitaciones cada vez mayores a la hora de resolver este problema, en detrimento de su competitividad,
 - U. Considerando que, en la actualidad, la Unión Europea no prevé una estrategia coherente para hacer frente a los retos que plantea para la competitividad de su economía la creciente competencia por el acceso a las materias primas,
1. Insta a la Comisión y a los socios comerciales de la UE a abordar con seriedad, en todas las negociaciones sobre acuerdos comerciales, los imperativos del cambio climático de reducir drásticamente la extracción y explotación de los recursos naturales y de fomentar la expansión de tecnologías que ahorren energía y sean renovables y eficientes en relación con los recursos;

Asegurar el suministro de materias primas a la UE y garantizar el acceso a las materias primas en los mercados mundiales

2. Reconoce que el acceso a las materias primas y los productos básicos resulta fundamental para la economía de la UE, habida cuenta de que carece de suministro de varias materias primas en su territorio;
3. Observa con preocupación la perspectiva de una demanda creciente de materias primas en los mercados mundiales; manifiesta su inquietud ante los límites de la capacidad de prospección en un futuro próximo; toma nota de la limitada participación de las empresas europeas en la prospección de materias primas en terceros países;
4. Manifiesta su preocupación ante la tendencia a restringir el libre acceso a las materias primas en los terceros países mediante medidas que distorsionan el comercio; reconoce, no obstante, el derecho de los países a restringir el acceso a sus materias primas por motivos medioambientales o para hacer frente a la escasez crítica de suministro en caso necesario; considera que este derecho debe ejercerse junto con otras medidas nacionales;
5. Manifiesta su preocupación ante las actividades de inversión orientadas a obtener un mejor acceso a las materias primas que no respetan las normas en materia de competencia libre y leal ni los principios de buena gobernanza y sostenibilidad;
6. Pide a la Comisión que fomente la inversión en investigación y desarrollo en el ámbito de las tecnologías relacionadas con el reciclado de materias primas y el uso eficiente y económico de estas materias; pide a la Comisión y a los Estados miembros que den más importancia a este objetivo en sus actividades de investigación;

Martes, 20 de mayo de 2008

7. Insta a la Comisión a abordar la cuestión del acceso libre y equitativo a los mercados de materias primas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC); pide a la Comisión que persiga de forma activa el objetivo de la eliminación multilateral de las medidas que distorsionan el comercio en el sector de las materias primas, respetando plenamente para los países menos adelantados (PMA) las restricciones basadas en motivos medioambientales;

8. Pide a la Comisión que negocie el acceso no discriminatorio a los mercados de materias primas, a cambio del acceso a tecnologías que ahorren energía y sean renovables y eficientes en relación con los recursos, en todas las negociaciones bilaterales sobre acuerdos de libre comercio; considera que el propósito de poner fin a todas las medidas de distorsión del comercio que llevan a un aumento del uso y consumo de las materias primas debe constituir un objetivo importante en cualquier acuerdo, respetando plenamente los objetivos de desarrollo;

9. Pide a la Comisión que incluya la cuestión de las materias primas en la estrategia de acceso al mercado; acoge favorablemente la consulta sobre el suministro de materias primas; pide a la Comisión que elabore una estrategia coherente sobre el suministro de materias primas; recuerda que debe involucrarse al Parlamento en todas las fases de estas actividades;

Permitir que los países en desarrollo, y en particular los PMA, se beneficien de las materias primas

10. Lamenta que muchos de los países en desarrollo, y en particular los PMA, se hayan quedado atrapados en la producción y exportación de materias primas y productos básicos cuyos precios, volátiles, han ido disminuyendo a largo plazo, lo que ha supuesto un grave impedimento a la paliación de la pobreza y a la consecución de los ODM, aunque reconoce que el aumento de los precios de los productos básicos ha contribuido a mejorar considerablemente las cuentas exteriores de algunos países en desarrollo que dependen de estos productos; destaca la oportunidad que representa para los países productores la prospección y gestión propia de los yacimientos de materias primas si se respetan las normas fundamentales de transparencia y competencia leal;

11. Pide a la Comisión que procure lograr la eliminación real de los motivos de distorsión planteando firmemente estas cuestiones en las consultas y negociaciones bilaterales, y que fomente el desarrollo de nuevas normas multilaterales de la OMC;

12. Apoya los esfuerzos actuales de los países en desarrollo, y en particular de los PMA, por diversificar sus economías y desarrollar actividades económicas en fases más avanzadas del proceso de producción, por incluir asimismo la transformación y la comercialización, y por mejorar la calidad, la productividad y la producción de productos con mayor valor añadido; insta a la Comisión a que respalde las estrategias nacionales de diversificación y desarrollo de productos básicos, a través del Fondo Europeo de Desarrollo cuando sea necesario;

13. Considera sumamente importante para el desarrollo económico sostenible de los países en desarrollo que se creen marcos económicos regionales y una cooperación regional reforzada entre dichos países; subraya, a este respecto, la importancia del comercio Sur-Sur para el desarrollo económico de estos países;

14. Considera que, a largo plazo, conviene fomentar la cooperación económica y comercial regional, lo que podría dar lugar a acuerdos de libre comercio; observa al mismo tiempo que, en los diferentes contextos regionales, los acuerdos de libre comercio se enfrentan a dificultades; considera que el acuerdo de libre comercio EuroMed debería ser una prioridad teniendo en cuenta la importancia que reviste el comercio de materias primas en esta región;

15. Anima a los países en desarrollo, y en particular a los PMA, a que incrementen las inversiones allí donde sea necesario y consoliden la diversificación económica desarrollando las infraestructuras y la capacidad institucional, promoviendo la buena gobernanza en la gestión del desarrollo económico y facilitando el acceso y la distribución en los mercados locales de los productos de pequeños productores, lo que fortalecerá asimismo la integración regional y dará lugar a economías de escala; insta a la Comisión a que haga de la ayuda al comercio una herramienta importante de desarrollo y a que refuerce los mecanismos existentes de transferencia de tecnología, como una manera en particular de gestionar el cambio climático; pide a la Comisión que fomente la transparencia de los ingresos procedentes de las materias primas a través de programas como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE);

Martes, 20 de mayo de 2008

16. Anima a la Comisión y a las empresas de la UE a que promuevan e inviertan en la transferencia de tecnologías respetuosas con el medio ambiente;
17. Considera que los resultados del Programa de Doha para el Desarrollo deben asegurar unos compromisos justos, equilibrados, equitativos y de apertura del mercado para todos los mercados de las materias primas;
18. Reconoce que las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo permitirían reducir significativamente el incremento arancelario; observa que la Unión Europea ya ha suprimido sus aranceles sobre productos agrícolas procedentes de PMA (a través de la iniciativa «Todo menos armas») y de numerosos países ACP (a través de sus Acuerdos de cooperación económica), y anima a los países en desarrollo a identificar y aplicar normas relativas a productos especiales y mecanismos de salvaguardia eficaces para lograr que su producción y mercados sean sostenibles;
19. Pide a los Estados miembros de la UE y a sus socios en todo el mundo, incluidos los países con economías emergentes, que ratifiquen las normas de base de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las directrices pertinentes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en especial con respecto a la prospección y el refinamiento de materias primas; opina que la participación de la sociedad civil y de los parlamentos nacionales es fundamental para lograr un desarrollo medioambiental y socioeconómico sostenible;
20. Reconoce que la especulación desempeña un papel significativo en la determinación de los precios de las materias primas y los productos básicos con como consecuencia una mayor volatilidad de los mismos;
21. Pide a la Comisión que aplique una estrategia amplia y equilibrada en el ámbito del acceso a materias primas teniendo en cuenta los intereses de la industria de la UE y de los países en desarrollo;
22. Pide a la Comisión que revise su régimen de compensación financiera FLEX para garantizar que sirve de ayuda eficaz a los países en desarrollo, y en particular a los PMA; considera que existe la necesidad de adoptar medidas pertinentes a escala nacional para respaldar el trabajo realizado por la UNCTAD;
23. Pide a la Comisión que recabe información y elabore estadísticas sobre el comercio internacional con materias primas y productos básicos que tiene lugar en términos reales; opina que existe la necesidad de disponer de una idea clara de los flujos comerciales globales de productos básicos y materias primas, no deformada por transacciones puramente especulativas, que permita seleccionar mejor las medidas de política económica;
24. Reconoce que la liberalización del comercio de los productos agroalimentarios y de los productos básicos agrícolas ha supuesto un gran desafío para los pequeños productores de los países en desarrollo, y en particular de los PMA, y que, en la medida en que la mayoría de estos pequeños productores son mujeres, la situación de éstas puede verse perjudicada de manera desproporcionada si no consiguen hacer frente a la competencia exterior;
25. Subraya la naturaleza fundamental del derecho a la alimentación y la necesidad de mejorar el acceso en todo momento de todas las personas a una alimentación suficiente para una vida activa y sana;
26. Recomendando, por lo tanto, enérgicamente que se adopten todas las medidas necesarias a escala europea e internacional para asegurar unos precios moderados como salida inmediata para la crisis alimentaria; indica que a más largo plazo es necesario el establecimiento de una regulación adecuada para abordar mejor las actividades especulativas; recomienda además el examen de los poderes y de las competencias de los organismos nacionales e internacionales de supervisión en el ámbito de los productos básicos alimentarios para asegurar que en el futuro se tenga la garantía de unos mercados estables y seguros y que la especulación no viole el derecho a la alimentación;
27. Acoge con satisfacción el establecimiento del grupo de trabajo de alto nivel de las Naciones Unidas encargado de abordar la crisis alimentaria actual y su impacto sobre la pobreza; alienta a los líderes mundiales a participar en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial cuya celebración está prevista en Roma (3-5 de junio de 2008);

Martes, 20 de mayo de 2008

28. Apoya los esfuerzos de los países en desarrollo por garantizar a la población local el acceso a los alimentos; considera que se debe consolidar un espacio político viable para adoptar a escala nacional disposiciones y medidas que permitan el desarrollo de este sector y apoyar a las mujeres que cargan con la responsabilidad de alimentar a sus familias y a las comunidades locales;

29. Reconoce que los precios cada vez mayores de los productos agroalimentarios y de los productos básicos pueden tener efectos perjudiciales para la seguridad alimentaria y el acceso real a la alimentación en los países en desarrollo con un riesgo de que se produzcan disturbios provocados por la hambruna, la desnutrición o la falta de comida entre las personas más pobres en los países en desarrollo; pide urgentemente que se aumenten los niveles de la ayuda humanitaria para aliviar la crisis alimentaria que amenaza las vidas de 100 millones de personas;

30. Pide al Consejo y a la Comisión que garanticen que los acuerdos comerciales firmados por la Unión Europea, ya sean bilaterales, regionales o multilaterales, son conformes al objetivo de desarrollo sostenible; pide a la Comisión que adopte las medidas legislativas necesarias para garantizar que sus evaluaciones del impacto del comercio sobre la sostenibilidad se integran en las orientaciones de la política comercial de la UE, en particular desde una perspectiva climática, de género y de desarrollo sostenible;

31. Acoge con satisfacción el anuncio de la Comisión de presentar una Comunicación en 2008 para mejorar las condiciones de acceso sostenible a los minerales y a las materias primas secundarias a escala internacional y de la UE;

32. Toma nota del aumento de las críticas acerca de los beneficios económicos y medioambientales de la producción de combustibles agrícolas; pide a la Comisión que estimule la investigación y la innovación dedicadas al suministro sostenible de materias primas a través de la extracción y la explotación eficaces de los recursos, el uso eficaz de las materias y la valoración al final de la vida útil;

33. Opina que la extracción, el almacenamiento y la producción de materias primas y productos básicos deben realizarse de conformidad con el principio de sostenibilidad, que respeta los procesos naturales del ecosistema sin alterarlos;

34. Insta a la Comisión a que redoble sus esfuerzos por alcanzar un acuerdo internacional sobre los recursos de zonas en conflicto, cuyo objetivo principal consista en prohibir el comercio de cualesquiera recursos que sean causa o resultado de conflictos armados; insiste entretanto en la necesidad de establecer un reglamento que prohíba la venta o comercialización en la Unión Europea de recursos de zonas en conflicto, e insta a todos los países involucrados en el comercio de diamantes a que se adhieran plenamente al sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto; pide que se promueva la transparencia a través de la ITIE, entre otras;

35. Pide de nuevo al Consejo y a la Comisión que fomenten el comercio justo y otras iniciativas comerciales bajo control independiente que contribuyan a mejorar las condiciones sociales y medioambientales, apoyando a los pequeños productores marginales en los países en desarrollo; alienta a las autoridades públicas de la Unión Europea a que incluyan criterios de comercio justo y sostenibilidad en sus licitaciones públicas y políticas de compra;

36. Muestra su inquietud por el hecho de que los recursos mundiales se destinen cada vez en mayor proporción a la ganadería; recuerda que en el mencionado informe de la FAO «La larga sombra del ganado», de noviembre de 2006, se estima que el 18 % del total de las emisiones de gases de efecto invernadero se deben a la industria cárnica y a la ganadería, lo que acelera a su vez el proceso de deforestación en los países en desarrollo; pide a la Comisión que tome las medidas adecuadas también en este ámbito, a fin de establecer mecanismos incentivadores destinados a impedir la deforestación en el marco de las negociaciones internacionales sobre el clima;

37. Opina que debería aplicarse a escala mundial la ITIE, que tiene por objeto reforzar la gobernanza mejorando la transparencia y la responsabilidad en el sector extractivo, con el fin de ofrecer a los países en desarrollo mejores oportunidades de obtener un valor equivalente al de sus recursos naturales;

38. Subraya que los altos precios del petróleo refuerzan la necesidad de un enfoque urgente y diferente en la política energética con vistas a mejorar la eficacia energética y un mayor uso de otras fuentes de energía, incluida la energía renovable;

Martes, 20 de mayo de 2008

39. Es consciente de que el cambio climático afectará en mayor medida a las comunidades que padecen ya graves problemas económicos y sociales; es consciente asimismo de que las mujeres son un grupo particularmente vulnerable; apoya los esfuerzos de adaptación realizados a escala local a través de la ayuda internacional financiera y técnica;

40. Manifiesta su preocupación por el hecho de que China no permita que las empresas extranjeras posean un porcentaje mayoritario en sectores tales como el acero y por haber introducido una serie de mecanismos que restringen la exportación de metales y de materias primas o prestan apoyo estatal para la compra de éstos de fuentes externas; reconoce que estas prácticas crean serias dificultades a la industria de la UE, que deberán afrontarse utilizando todos los instrumentos disponibles, además de mediante un diálogo reforzado;

41. Señala que la nueva política comercial de algunos países emergentes, en particular China, que buscan materias primas en todo el mundo, sobre todo en África, está teniendo un fuerte impacto negativo en la seguridad del acceso global a los productos básicos; subraya la necesidad de superar el actual enfoque que se basa en una relación de Estado a Estado y que omite toda referencia a los derechos humanos, a la responsabilidad social de las empresas y a las normas medioambientales y sociales, en favor de un enfoque multilateral basado en los criterios de suficiencia y sostenibilidad en la utilización de los recursos;

42. Celebra la iniciativa de la Comisión de continuar utilizando todos los instrumentos existentes para combatir las prácticas comerciales contrarias a los acuerdos comerciales internacionales, como anunció en la citada Comunicación sobre la competitividad de las industrias metalúrgicas;

*
* *

43. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, así como a las organizaciones internacionales pertinentes, como la UNCTAD, la OMC, el Banco Mundial, el Fondo Común para los Productos Básicos y la FAO.

Estrategia para las regiones ultraperiféricas: balance y perspectivas

P6_TA(2008)0210

Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2008, sobre la estrategia para las regiones ultraperiféricas: balance y perspectivas (2008/2010(INI))

(2009/C 279 E/03)

El Parlamento Europeo,

- Vistas las Comunicaciones de la Comisión de 12 de septiembre de 2007, titulada «Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas» (COM(2007) 0507), de 12 de mayo de 2004 (COM(2004) 0343) y de 23 de agosto de 2004 (COM(2004) 0543) tituladas «Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas: balance y perspectivas»,
- Visto el apartado 2 del artículo 299 del Tratado CE, que será sustituido por los artículos 349 y 355 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, que se refiere a las condiciones específicas de las regiones ultraperiféricas, así como la letra a) del apartado 3 del artículo 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el apartado 60 de las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas del 14 de diciembre de 2007,